



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Unidad de Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 3073

SANTIAGO, 10 7 OCT. 2019

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL N° 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15, de 2007, de Salud; en la Ley N°19.880 y, lo instruido en las Circulares IP/N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP/N°3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Resolución RA 882/107/2019, de 22 de julio de 2019;

2) La Resolución Exenta IP/N°990, de 23 de mayo de 2018, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora a la sociedad denominada "**CALIDAD EN SALUD S.p.A.**", con mismo nombre de fantasía, cuyo representante legal es don **Alejandro Javier Esparza Morales**, con facultades de representación de la antedicha sociedad ante esta Superintendencia;

3) El correo electrónico, del representante legal de "**CALIDAD EN SALUD S.p.A.**", de fecha 26 de septiembre de 2019, en el cual solicita se amplíe la autorización de dicha Entidad, para la evaluación del Estándar General de Acreditación de Prestadores Institucionales de Laboratorios Clínicos;

4) El "Informe de Evaluación de Solicitud de Ampliación de Campo de Acción de Entidad Acreditadora", que fue validado con fecha 01 de octubre de 2019, por el Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación;

CONSIDERANDO:

1º.- Que, mediante Informe Técnico, de 01 de octubre de 2019, emitido por la funcionaria analista de la Unidad de Gestión en Acreditación, dona Catherine Sepúlveda Rojas, se concluye que la Entidad Acreditadora "**CALIDAD EN SALUD S.p.A.**" posee profesionales idóneos para evaluar el Estándar General de Acreditación de Prestadores Institucionales de Laboratorios Clínicos, considerando especialmente que dicha entidad cuenta con dos evaluadores de profesión Tecnólogos Médicos;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1º **HA LUGAR A LA SOLICITUD** realizada por la Entidad Acreditadora "**CALIDAD EN SALUD S.p.A.**" y, en consecuencia, **AMPLÍASE** la autorización de dicha Entidad para

efectuar actividades de evaluación relativas al Estándar General de Acreditación de Prestadores Institucionales de Laboratorios Clínicos;

2° MODIFÍQUESE la inscripción antedicha que la Entidad Acreditadora "**CALIDAD EN SALUD S.p.A.**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido señalado en el numeral anterior;

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, la modificación ordenada en el numeral anterior, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

4° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**CALIDAD EN SALUD S.p.A.**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CAMILO CORRAL GUERRERO
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Adjunta copia del Informe.

IGM/BRH/CEV
Distribución:

- Entidad Acreditadora correspondiente
- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación
- Encargada (S) Unidad de Fiscalización en Calidad
- Sr. E. Javier Aedo, Funcionario Registrador
- Abog. Sra. Camila Cabeza V.
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo



Intendencia de Prestadores de Salud
 Subdepartamento de Gestión de Calidad
 Unidad Gestión en Acreditación

INFORME EVALUACIÓN SOLICITUD AMPLIACIÓN CAMPO DE ACCIÓN DE ENTIDAD ACREDITADORA					
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD ACREDITADORA					
Nombre de la entidad:	Calidad en Salud S.p.A.	N° Registro : 40			
Ubicación o dirección	Lomas Poniente N°039, Villa Alemana, Región de Valparaíso				
RUT	76.814.197-5				
Representante Legal	Alejandro Esparza Morales				
RUT	12.013.414-0				
ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD					
Fecha de ingreso	26.09.2019	N° Folio de Ingreso Solicitud: NA			
		Correo Electrónico	X	Oficina de Partes	Agencia Regional
Campos de acción que solicita autorizar :					
Estándar de Acreditación para Laboratorios Clínicos	SI				
Certifica competencias técnicas	SI				
Nombre: Cristian Rodrigo Quiroga Jamett Rut: 12.575.020-6 Registro SIS: 81918	Profesión: Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre.				
Nombre: Francisco Javier Varas Cavieres Rut: 16.030.732-3 Registro SIS: 20547	Profesión: Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre.				
Observaciones:					
La Resolución Exenta N°1649, del 13.06.2019, autoriza la incorporación como evaluador de don Cristian Rodrigo Quiroga Jamett, RUT 12.575.020-6. La Resolución Exenta N°2669, del 29.08.2019, autoriza la incorporación como evaluador de don Francisco Javier Varas Cavieres, RUT 16.030.732-3					



CONCLUSION

La Entidad Acreditadora **Calidad en Salud S.p.A.**, cuenta con 2 profesionales Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre, por lo que cumple con los requisitos y competencias técnicas para evaluar el Estándar General de Acreditación para Laboratorios Clínicos.

PROFESIONAL ANALISTA UNIDAD DE GESTIÓN EN ACREDITACIÓN

Nombre:	Catherine Sepúlveda Rojas
Fecha:	01.10.2019
Firma :	

V°B° ENCARGADO UNIDAD DE GESTIÓN EN ACREDITACIÓN

Nombre:	Benedicto Romero Hermosilla
Fecha:	01.10.2019
Firma :	 BENEDICTO ROMERO HERMOSILLA Encargado Unidad de Gestión en Acreditación Subdepto. Gestión de Calidad en Salud Intendencia de Prestadores de Salud